

**ACTA 1/2017**  
**REUNION COMITÉ DEPORTIVO NACIONAL**  
**REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA,**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Juan Manuel García García

MIEMBROS

D. Alejandro Cacho Pomar

D. Marius Iulian Dinu

D. Pedro Blanco Ferrando

D. Joaquín Mañe Carreras

D. Mihai Orasanu

D. Cayetano Marín Cervantes

D. Luis F. Camacho Castro

En Madrid, en fecha de 11 de marzo de 2017, en la sede de la R.F.C.E., se reúnen en segunda convocatoria, a las 10.30 horas, los miembros del Comité Deportivo Nacional de la R.F.C.E. que se relacionan en la presente acta.

Preside D. Juan Manuel García, da comienzo la reunión convocada según las normas legales vigentes a fin de tratar el orden del día establecido en la convocatoria.

A la hora indicada el Sr. Presidente tras confeccionar la lista de asistentes, declara abierta la sesión.

Comienza la reunión con el punto del **Orden del Día.**

## **CAMPAÑA DEPORTIVA 2017**

El Sr. Presidente inicia la reunión indicando que para este año se ha elaborado una Guía de Seguimiento de los Campeonatos Nacionales, la cual se encuentra distribuida a los distintos Delegados del Comité y a las Federaciones Territoriales, igualmente se encuentra publicada en la web de la RFCE. Se ha tomado como base la que realiza la Federación Portuguesa pero bajo su punto de vista es más competente la de la Federación Nacional.

El ánimo de dicha guía es la unificación de criterios de los Delegados en cada Comunidad Autónoma a la hora de fiscalizar las sueltas.

La Guía de Seguimiento, como documento, está sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de la R.F.C.E.

Se tiene intención de elaborar este documento anualmente para que sirva como documento de apoyo a los delegados para la fiscalización de las sueltas

Se pasa a explicar el contenido de dicha guía por el señor Juan García, indicando que los Delegados del Comité Deportivo Nacional de la RFCE, tienen plena atribución para el control y seguimiento de las sueltas nacionales; así como de aplazar o suspender una suelta por motivos sobrevenidos tanto en el traslado de las palomas, como en el mismo punto se suelta. Todas las modificaciones deberán ser debidamente motivadas y justificadas, informando siempre de ello al Comité Deportivo Nacional.

Existen unos modelos de impresos oficiales como son los CN1, el Acta de Suelta, el CN3 (relación de relojes) y unos modelos no oficiales, como relación de precintos, relación de palomas por cestas e informe del delegado, que sirven básicamente para la fiscalización de la suelta.

Estos últimos no tienen por qué ser los que están en la guía, son solo modelos como por ejemplo el informe del delegado de suelta que viene con una serie de cuestionarios que sirva para la fiscalización y para indicar

informe ampliado de quien fiscaliza la suelta, se indica nuevamente que no tienen que ser estos modelos, son solo ejemplos para su utilización.

Pasa a indicar que se han puesto las sueltas valederas para los campeonatos nacionales por Federaciones Territoriales, y a su vez, de las distintas provincias.

Se ha realizado un listado de relojes y chips electrónicos que son válidos para la competición y están homologados por la Federación Colombófila Internacional. Se indica que los equipos han de estar actualizados y los componentes homologados por la FCI, ya que si no existe denuncia de la utilización de equipos y componentes no homologados, la federación no puede hacer nada al respecto.

En la guía se ha puesto una serie de Test de suelta, a nivel informativo, para la realización de las sueltas, o en su caso la suspensión de las mismas.

Se realiza pregunta por el Delegado de Murcia si es reglamentario indicar a los colombófilos clubes la hora que se realiza la suelta indicando que su Federación si la indica, una vez se revisa el Reglamento indica el artículo 87 que no se puede indicar la hora de la suelta. Se aprueba, no obstante, que cada Delegado podrá, a su juicio, indicar en su Territorial la hora de suelta o no.

Las Zonas de competición no se pueden modificar en una misma campaña, cuando una de las zonas se quede con menos de 10 colombófilos se ha de unir a otra zona quedando la unión para el resto de campaña.

Se acuerda que puede existir una única excepción en un campeonato nacional, no en toda la campaña, esta excepción sería; el número de colombófilos sea menor que 10 y no puede superar el 30% es decir 7 colombófilos como mínimo en una suelta.

Se establece un debate entre delegados, en los que indican que el reglamento deportivo es por lo que se basa la nacional para el campeonato y son las normas por la que deben regirse todos y no hacer interpretaciones de

esa normativa, mientras que otros indican que hay que tener flexibilidad en esta normativa atendiendo a circunstancias concretas que así lo precisen.

Por el Presidente se indica una nota aclaratoria al artículo 111.2 referente al número total de palomas en el concurso, informando que es el número total de palomas de la suelta, han de contabilizar esas 100 palomas en la suelta completa de una región no de una zona dentro de la región. Indica el delegado de Valencia que según artículo 116 referente a la inscripción de palomas en los concursos, no dice nada de mínimos si de máximos de palomas.

Indica el delegado de Valencia que, las coordenadas sería conveniente que se indicasen en el acta de suelta, existen a día de hoy multitud de sistemas para saber dichas coordenadas en el teléfono móvil ya que son el punto de referencia y se debería hacer constar.

Referente a la Fiscalización de las sueltas, se hace mención que muchas Federaciones no permiten la manipulación de las palomas, ya que quien hace la fiscalización llega al punto de suelta con poco tiempo. El problema viene porque se ha producido en la fiscalización, que al coger una paloma le han arrancado plumas y los responsables de la suelta no permiten que se toquen las palomas. Muchos delegados van solo por mirar, tocar y manipular las palomas y no por fiscalizar la suelta.

El Delegado de Valencia indica que, la manipulación de las palomas sea bajo estricta necesidad, bien sea por anomalía observada o por indicación desde el origen y en cuyo caso, el Delegado acuda con suficiente antelación, como para manipular las palomas al menos 1 hora antes de la suelta.

Por el Delegado de Murcia se indica la necesidad de unos lectores de chips así se evitaría la manipulación de las palomas a la hora de fiscalizar ya que sería rápido y no habría manipulación.

Por el Delegado Balear se pregunta porqué no está reglamentado en el Campeonato Insular, como lo está en el Peninsular, el permitir la suelta de Jóvenes con Adultas de otro tipo de competición campeonato o

entrenamiento, se le indica que cuando se realizó dicho cambio reglamentario no estaban presentes en la reunión ninguno de los dos Delegados Nacionales, Baleares ni Canarias. Se acuerda, como es lógico, que si dicha modificación es válida para el Campeonato Peninsular también lo es para el Insular.

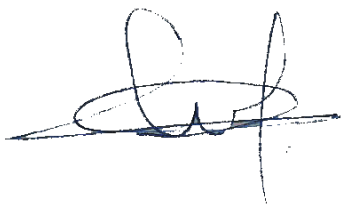
La Federación Andaluza ha remitido una solicitud de cambios de planes de vuelos de distintas provincias, no estando el Delegado Andaluz para que justificase dichos cambios se pedirá a la Federación Andaluza que realice una justificación al cambio de planes de vuelo.

Por el Delegado de Euskadi indica que la Delegación está pensando un plan de vuelos alternativo porque en Francia no se permite la realización de suelta de palomas debido a la Gripe Aviar, que informarán al respecto.

Se acuerda el solicitar a las distintas Territoriales se realice una densidad de colombófilos en su comunidad autónoma y que sea realizada sobre mapa.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de esta reunión del Comité Nacional Deportivo, a las 13,30 horas, en el lugar y fecha señalados.

**EL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ NACIONAL DEPORTIVO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Manuel García García', with a horizontal line underneath.

**Juan Manuel García García**